El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,623——MONTEVIDEO, MIERCOLES 4 DE FEBRERO DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL.

☞Se publíca diariamento en su Imprenta calle de San Pedro número 9.

☞En esta CAPITAL, se ven le en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Carlos N.º 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos N.º 37.—En la calle de San Miguel esquina del Relox:—y en la esquina calle de San Felipe, bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

Mierc.—S. Andres Corsino.

Sale el Sol á las 5 horas y 13 minutos:—Se pone á las 6 hs. y 48 ms.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Febrero de 1835.

CRECIENTE,—el dia 5 á las 3 y 56 minnto de la tarde.

LLENA,—el dia 13 á las 7 y 25 minutos de la mañana.

MENGUANTE,—el dia 20 á la 1 y 57 minutos de la mañana.

NUEVA,—el dia 27, á las 8 y 41 minutos de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior:—9, 16, 23 y 30 de cada mes.

De Buenos Ayres para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 2 y 26.

LITERATURA.

[*Articulo comunicado.*]

MODELOS DE ELOCUENCIA PARLAMENTARIA.

Estracto de las sesiones del Parlamento Ingles, de Abril de 1791.

Abolicion del Tráfico de negros.

[Concluye.]

Asi que yo pregunto si la conducta de los capitanes del trafico de negros no debe tambien dar esta idea de locura y sino se puede explicar segun los mismos principios?

Entretanto, examinemos la situacion de los esclavos llegados á las colonias ¿se ha dicho que eran allí menos desgraciados que en su país, yo se que la Cámara quisiera no oir la relacion de todas las crueldades que en ella esperimentan; pero es de su deber conocerlas; la sabrá pues; conocerá estas crueldades.

Un honorable miembro ha hablado ya de un ejemplo; yo voy á dictar otros dos. El primero ha sucedido en una Isla Francesa y está certificado de modo que no deja lugar á la duda. Un esclabo que era habitualmente maltratado y por un impulso natural se habia escapado y habia procurado obtener su libertad, fué tomado durante su fuga, y conducido ante su amo; este â fin de impedir que volviese á dar, en esta falta ordenó su cirujano q le cortase la pierna. Este cirujano teniendo mas humanidad que su amo se negó á ejecutar esta órden. Lo que os negais á hacer por amistad dijo el cultivador tendreis que hacerlo como un deber. En seguida rompió una pierna á su negro. "Ahora bien dijo al cirujano es preciso que compongais esa pierna, porque sino ese hombre morirá."

Seria una, malisima escusa alegar que este hecho há sucedido en una Isla francesa, porque nosotros no tenemos mas humanidad en nuestras islas. Voy á dar de ello una prueba.

En una de nuestras islas, un propietario (asi lo dice la declaracion) estando paseandose junto á una hacienda oyó los gritos de una muger y como estos gritos le parecian mas violentos que los que causa un castigo ordinario se acercó para saber lo que era y vió una joven negra atada á una viga por las muñecas absolutamente desnuda, colgada y torciendose toda mientras su amo con una mecha encendida se divertía en tostarle ya este ya el otro de sus miembros. Es inutil saber que crimen se le imputaba á esta miserable; basta sin duda convenir en que no hay crimen que pueda jamas conducir al espiritu humano á la invencion de un castigo semejante.

Ya veo que la Camara no puede escuchar sin estremecerse un caso tan atroz. Y porque querria ella sancionar crimenes cuya descripcion le es intolerable? la humanidad no consiste solamente en espantarse al escuchar la narracion de un caso semejante, en no poder soportar los pormenores de la crueldad; sino que exije que se busquen los medios de precaverla. La humanidad tiende á procurar la felicidad á sus semejantes por todos los medios posibles. Nuestra indignacion por todo acto de injusticia es tal en este pais que nuestras leyes condenan á muerte á un ladron ó á un ratero, tal es nuestra suceptivilidad por lo que respecta á nuestras propiedades; y nosotros permitimos que los crimenes producidos por el trafico de negros queden impunes! el robo por culpable que s[illegible] da en comparacion del que tratamos. ¿Y cuales son las consecuencias? que trastornamos todos los principios de justicia establecidos por los hombres, privando á la legislatura de su mayor fuerza, es decir de la integridad de su conducta.

La abolicion del trafico es pues tan importante, bajo la relacion de la sana politica, como bajo el de la humanidad y de la justicia, pues que tiende este trafico, á hacernos obrar injustamente, é imprime á nuestro caracter nacional todo el horror que inspira un sistema tan odioso.

Que podrian pensar los estrangeros, yo lo pregunto, sea de nuestra moralidad, de nuestra justicia, sea en fin de nuestro juicio, viendo que nuestras leyes condenan á muerte á un ladron ó á un ratero, mientras que perseveraríamos por un acto del parlamento en un sistema tan inhumano y tan barbaro como el que se egerce en Africa; sistema que en todos sus pormenores está sometido á la consideracion de la camara y que no puede quedar ignorado.

Pero se dice que los negros son aun mas desgraciados en su país que trasportados á nuestras islas; que en consecuencia no somos tan dignos de vituperio en llevarlos á ellas. Pero que derecho tenemos de juzgar por ellos cual estado les combiene mejor?

Esos desgraciados, segun vosotros, no podrian deciros: "nosotros no queremos sin embargo "sino gozar de nuestra libertad; "de nuestro país, y nuestras relaciones sociales; y vosotros no "teneis ningun derecho á elegir "por nosotros lo que nos conviene."

Y como podriamos sostener esta causa sentando por principio que para mejorar su suerte los trasplantamos de su suelo natál á una tierra estrangera para ser sometidos en ella á la esclavitud.

Un honorable orador ha mirado esta cuestion bajo su relacion política y comercial, y en consecuencia, para un asunto tan grave, es demasiado ridiculo quererla tratar de este modo. El tráfico de negros dice le es necesario á nuestros productos de la pesca de Tierra nueba porque el consumo de las islas es la mayor parte de nuestra pesca, y observa sobre todo que sin esto no tendria ninguno. Asi que esto es decir positivamente que el tráfico de

negros con todos sus horrores debe ser mantenido á fin de encontrar un despacho á los desechos del pescado que nadie sino los esclavos querian comer.

Pero se dice, la Inglaterra no debe abolir el tráfico, á menos que la Francia la España y la Irlanda hagan otro tanto. A esto diré, si está provado que este comercio reposa sobre la violencia y la injusticia, á la Inglaterra compete dar el ejemplo de una abolicion que le hara honor, y debe inquietarse poco por lo que hacen aqui otras naciones. Esto es absolutamente como si un ladron reconociendo sus crimenes pasados, digese: he aquí una persona que yo puedo detener en un camino real: dejo de hacerlo por que se que es un crimen; pero si no lo detengo me consta de que otro ladron lo detendrá un poco mas lejos, y entonces él será el que obtenga su bolsa y no yo. El lucro no puede ser un motivo para escusar una medida que se sabe que es vituperable. Esta no puede ser la guia de un buen gobierno. El honor lleva la delantera á todas las ventajas asi como la justicia se la lleva al honor.

En cuanto á la emancipacion de los negros esclavos, tengo alguna duda de la eficacia de un acto del parlamento â este respecto. Yo no pienso tampoco que sea conveniente ensayar inmediatamente y aunque todos los hombres tengan un derecho á la libertad es entretanto cierto que hombres educados en la esclavitud toda su vida sufren menos que aquel que há nacido en la independencia. Puede ser tan peligroso dar repentinamente la libertad á un hombre nacido, ó habituado á la esclavitud como lo seria dar la vista á un ciego esponiendolo en seguida á los rayos de un sol ardiente.

Me es imposible pasar en silencio la proposicion fuera de lugar que se ha abanzado, de que todos los habitantes del Africa eran de una disposicion intelectual inferior á la nuestra ¿Como lo sabemos nosotros? ¿de donde proviene esta diferencia? ¿es ella posible?

Seame permitido recordar á la camara lo que sucedió á un capitan del tráfico de negros, el cual oyendo bullicio una noche entre los esclavos, se informó de la causa de este rumor supo que entre ellos habia un personaje de grande importancia en su pais, gefe de un egercito, y que conocía muy bien la superioridad que le daba su rango sobre los demas; por causa de una derrota cayó prisionero, fué vendido como lo demas y transportado á la embarcacion; la casualidad le permitió una noche que pudiese estender sus fatigados miembros se durmió y soñaba que estaba aun en su pais, á la cabeza de sus basallos, respetado, honrado, y amado de los suyos, cuando de repente dispertandose se viô atado al mismo banco que los mas viles esclavos, y con sus gemidos y sus quejas atrajo hacia su persona las risotadas de la tripulacion mil veces mas despreciable que él.

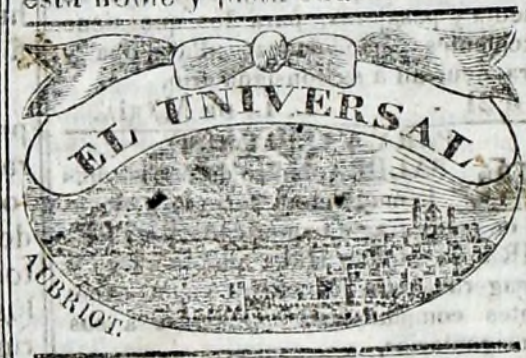
Yo pregunto á la Camara, ¿no es esta relacion la pintura mas deplorable del trafico de negros y de todos sus horrores? no hay mas que un solo modo de juzgar bien esta cuestion, y ponerse uno en este caso. Cual seria aquel de los miembros de la Camara de los Comunes de Inglaterra que pudiese resistir á una posicion semejante? ¿y que diriamos nosotros si fuesemos mañana conquistados por una orda ó tribu de salvages, y arrastrados á una tierra estrangera, como nosotros mismos lo hacemos en las costas de Africa? como resistiriamos nosotros á los mismos tratamientos, á las mismas indignidades que hacemos sufrir á los demas?

Se ha hablado de la grande distancia á que la religion cristiana pone la esclavitud del estado de los demas hombres. Yo pretendo al contrario que uno de los primeros beneficios de la religion cristiana es la abolicion de la esclavitud; este es el hermoso de sus triunfos desde que ella apareció sobre la tierra: ella es la que nos enseña que á los ojos de Dios todos los hombres son iguales. Este principio el mas poderoso de todos, es el que ha creado su adopcion; ha destruido todas las doctrinas de la antigua filosofia: y entretanto aun en sus doctrinas y en sus teorias, vemos nosotros todas las constituciones liberales de los derechos de la especie humana. Donde podriamos encontrar mas hermosos sentimientos y libertad que en las obras de Demostenes y y diseron ¿donde podriamos encontrar aserciones mas enérgicas sobre los derechos del género humano y sobre la dignidad del hombre, que en Tacito? es sin embargo notable que estos hombres grandes tubiesen esclavos en sus propias casas y permitiesen que hubiese una especie de esclavos en su país. Yo se que lo que he dicho de la cristiandad algunas personas lo atribuyen á los progresos de la filosofia. Cada uno se atribuye el mérito; el religioso á la religion el filósofo á la filosofia. No decidirse, yo entre una y otra: pero como una y otra se unen á las bansas, porque no se unirian ellas para propagar esta mejora en baraza humana?

Antes determinar lo que me habia prometido decir sobre esta cuestion ruego á la Càmara que me permita responder â un honorable miembro que ha preguntado lo que piensa hacer el miembro que ha hecho la mocion si el permiso de presentar el *bill* le fuese acordado. Responderé á esto que la intencion es sin duda presentar un *bill* para la abolicion del trafico de negros inmediatamente, pero que, sin embargo como las reglas de la Camara exigen formalidad la época seria dejada en blanco á fin de llenarla mas tarde y para que la camara misma pueda fijar por si uno, dos, ó tres años, segun lo juzgue conveniente; y entonces resultará que el honorable orador, ó cualquier otro que como él está en este momento contra la abolicion del trafico de negros podrá votar mas tarde porque ella sea adoptada.

Con todo no puedo dispensarme de expresar mi satisfaccion al honorable miembro que ha presentado una mocion que me proponia presentar yo mismo; pues que está en manos mas capaces que las mias; pienso que recibirá las mismas espresiones de agradecimiento de la Inglaterra entera, y aun añadiré de todo el mundo civilizado, por haber ministrado la ocasion de ejercer un acto no solo de humanidad, sino de justicia; porque la justicia es primero que todo.

Espero que nadie supondrá que en este negocio me dirijen motivos de interes personal; al contrario declaro á los partidarios de la abolicion del trafico de negros que ninguna otra causa me dirije sino la justicia y la humanidad, y que en cualquiera situacion en que pueda encontrarme, me verán siempre dispuesto á sostener con todas mis fuerzas esta noble y justa causa.



MONTEVIDEO.

MIERCOLES 4 DE FEBRERO DE 1835.

El Caballero Hamilton se ha embarcado ayer en el bergantin de S. M. B. "Sparrowhauck," con destino á Buenos Ayres. Tenemos entendido que dicho señor ha hecho al gobierno de la República proposiciones sobre un tratado de paz, comercio y navegacion, y que se ha remitido la época de las conferencias relativas á este asunto para el tiempo de su regreso de aquella capital, á donde parece le llaman por ahora otras atenciones concernientes á su mision.

El Presidente de Estados Unidos refiriéndose en su Mensaje á las circunstancias actuales de la España y á los principios de su nueva politica, anuncia los pasos que ha dado ya el Gobierno de dichos Estados para que el de aquella nacion reconozca la independencia de las Repúblicas de S. América, y ofrece continuar sus esfuerzos en ese sentido.

Parece que el cambio del ministerio en el Brasil ha sido motivado por un incidente que tuvo lugar en Ouro Preto, que habiendo el Presidente de Minas Generales negádose á cumplir un decreto del gobierno conmutando la pena â que fué sentençiado por las autoridades locales un cabecilla de motin, se le dimitiò del mando; en cuya consecuencia se reunió el pueblo y rehusó recibir al nuevo Presidente, dirijiendo al mismo tiempo una peticion respetuosa a la Regencia para que volviese sobre sus pasos.

G. Mercantil.

El *Temps* de Paris copia lo siguiente de un periódico americano:—"El bien conocido Dr. Francia, ese viejo singular, que ha reinado despóticamente sobre el Paraguay, desde la emancipacion de la América Española, acaba recien a los 65 años de edad de casarse con una jóven francesa de San Salvador, hija de M. Durand, negociante de Bayona. Por las estipulaciones del contrato matrimonial, la jóven esposa debe suceder á la autoridad politica de su marido en caso de su muerte sin dejar un heredero directo y legitimo." Asi, añade el *Temps*, es muy probable que una francesa será llamada algun dia à gobernar una de las provincias mas pingües y hermosas de la America Meridional. (*Le Reformateur.*)

Sospechamos que la noticia que contiene el anterior extracto debe haber sido comunicada al Diarista por el autor de aquella cèlebre obra que poco ha se publicô en Roma, sobre el Rio de la Plata, y de que ya dimos antes de ahora alguna idea à nuestros lectores; por que esta ocurrencia, y la de que nuestro venerable Vicario habia salido á campaña varias veces mandando las tropas de esta guarnicion parecen ser nacidas en una misma cabeza.

En el siguiente número contestaremos el articulo con que nos ha faborecido el Ciudadano del Estandarte de ayer.

ESTADO

De la Tesorería de la Comision Directiva del empréstito al Gobierno,

DE CIENTO VEINTE MIL PESOS.

CARGO.

Recibido en letras contra la Tesorería general - - - - - -	66,156	489
Id. en vales de la misma Tesorería	29,379	337
Id. en efectivo, - - - - - - - -	25,796	483
	121,332	509
Devuelto en efectivo á los accionistas por fracciones excedentes de sus letras, - - - - -	1,332	509
	120,000	

DESCARGO.

Entregado á la Tesorería general en letras, - - - - - - -	66,156	489
Id. id. en vales, - - - - - - -	29,379	337
Id. id. en efectivo - - - - - -	24,463	774
	120,000	

CARGO DE LA PLATA.

Recibido de la Tesorería general para pagar los réditos de los accionistas y gastos - - -	8,659	185
Id. de la de la Comision Directiva del cobre con los mismos destinos, - - - - - - - -	13,115	210
Id. de la misma como sobrante de su operacion 5,578 148/960 patacones, - - - -	6,693	628
Id. de la Tesorería general como mitad del 1p % de avería de Agosto á Dic. inclusives.	7,508	674
Id. de dicha Tesorería por el derecho adicional en los mismos meses, - - - - - - -	49,063	525
	85,040	622

SU DESCARGO.

Pagado á los accionistas desde Agosto de 1833 hasta Enero del presente inclusives, por sus réditos devengados de 2 y medio por ciento mensual segun la ley, -	51,330	349
Id. á varios de los mismos por los sorteos verificados en 17 de Octubre, 11 de Noviembre, 12 de Diciembre y en esta fecha, -	31,875	
Id. por gastos 100 ps. mensuales, -	1,800	
Sobrante en Tesorería, -	35	273
	85,040	622

ACCIONES.

148 Acciones se distribuyeron por -	240 de 500 ps. una	120000
Se han amortizado,	63 3/4	31875
Se deben	176 1/4	88125

Montevideo, Febrero 1 de 1835.

ALEXANDRO ALVAREZ.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Montevideo, 3 de Febrero de 1835.

Muy Sr. mio:—Hasta ahora he sufrido en silencio todas las reconvenciones, que privadamente y por la prensa se me han hecho con motivo de haber suspendido los pagos de las cantidades suplidas al Gobierno bajo mi firma, y garantia, por que he creido que consideraciones muy justas me imponian el deber de callarme.

Pero despues que he cumplido con este deber, y siendome ya inùtiles la resignacion y el silencio, me preparo á satisfacer aquellas reconvenciones con una publicacion que àunque sucinta debe ir acompañadà de varios documentos necesarios, y no podrà hacerse antes de cuatro ó cinco dias.

He creido deber hacer este anuncio al pùblico; rogarle no me juzgue con la severidad que lo han hecho algunos, sin oirme, y declarar, como declaro, que todas mis propiedades estan libres: que no reconocen mas que un pequeño gravamen, nacido del mismo origen; que prometo solemnemente no disponer de ninguna de ellas pendiente un arreglo definitivo de este negocio; pero que jamàs las hipotecarè particularmente, por que debiendo responder á todos, no tengo el derecho de privilegiar, à unos en perjuicio de otros.

Quiera V. Sr. Editor, publicar esta carta en su apreciable periódico y disponer de su atento servidor Q. S. M. B.

Antonio Montero.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase V. insertar en su apreciable perièdico, para conocimiento del pùblico Oriental, que los negros desembarcados en la playa del Buceo en los dias 30 y 31 de Enero pasado, no pertenecen à los Colonos africanos de la contrata celebrada con el Superior Gobierno de este Estado en Noviembre de 1832 con Domingo Vazquez y Josè Teodoro Vilaza, aprobada por la Honorable Asamblea; cuya contrata aun se halla vigente, segun se demuestra por el articulo 18 de la misma contrata que dice:—"El Gobierno se prestarà à conceder "el plazo de dos años para poder in-"troducir dichos colonos, con previa "obligacion de no permitir á ningun "otro introducir esta clase de colonos "sin estar concluida la entrada del "numero estipulado en esta contrata" Lo que se hace pùblico á fin de que los interesados no sean perjudicados en lo sucesivo.—Montevideo Febrero 3 de 1835.

Saluda á V. su affmo.

José Teodoro Vilaza.

Sr. Editor del Universal.

Permita V. que por medio de su ilustrado Diario deshaga la equivocacion en que ha incurrido V, sin duda por mal informado, diciendo en su número de hoy lunes que el *Gobierno* habia ordenado que la Policia procediese inmediatamente al embargo de los negros desembarcados del Bergantin nacional *Triunfante* en la costa del Buseo. La órden superior fué solamente para que el Sr. Gefe de Policia hiciese recuento de los colonos desembarcados, dando aviso de su nùmero, y tomando las medidas de órden y de seguridad precisas para evitar los perjuicios que pudieran ocasionarse por falta de ellas. No ha habido embargo, ni puede haberlo, por que lo que se ha desembarcado en el Buseo no es contrabando de esclavos, sino colonos traidos en virtud de contrato celebrado con el Supremo Gobierno, y á efecto de que nadie se perjudique por el error que V. ha padecido, le estimaré que de lugar à este aviso en sus apreciables columnas; en inteligencia que puede dar mayores conocimientos sobre este particular, si los cree V. necesarios.

Uno que está bien informado.

EXPORTACION DE LOS FRUTOS DEL PAIS EN EL MES DE ENERO DE 1835.

DESTINOS.	CUEROS. vacunos.	CUEROS bagual.	CRIN. arrobas.	SEBO. arrobas.	ASTAS. millar.	CARNE. quintales	LANA. arrobas	CUEROS carnero.	VELAS. arrobas.	GARRAS. arrobas.	CUEROS venado.	GRASA. arrobas	CUEROS de lobo
INGLATERRA....	11964	5120	24	2800	15925	»	120	160	»	20	»	»	»
NORTE AMERICA.	2339	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
FRANCIA......	20198	»	1300	1018	3480	»	»	1060	»	»	»	»	»
BRASIL......	»	»	»	1222	»	8360	6	»	»	»	»	»	»
GENOVA......	46	»	220	420	14238	»	2600	160	60	150	»	»	»
HABANA......	»	»	»	»	»	14677	»	»	»	»	»	»	»
AMBERES.....	4177	»	72	800	21414	»	2800	13500	»	»	»	»	»
VALPARAISO....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sumas.	38724	5120	1616	6260	55057	23037	5526	14880	60	170			

MARITIMA

ENTRADAS.

Dia 2.

Bergantin americano *Hampton*, de 224 toneladas, capitan Juan A. Comerais, salió de Filadelfia el 22 de Noviembre, consignado á los SS. Zimmermann, Frazier y Ca., con—

1300 barricas de harina
33 bocois arroz
360 barricas galleta
108 cuñetes galletitas
15 bocois tabaco
2 cajones cigarros
250 dichos de té
467 canastos de licores
13 bultos cera blanca
7 cajones sederia
1 dicho libros
11 cajones } chapas caoba
una porcion } chapas caoba
3 medias pipas coñac
50 pipas ginebra
25 medias pipas vinagre
4 cajones de carey
18 bocois bacalao
25 cajones sillas de estrado
29 bolsas semillas de ginebra
1008 tablas de pino

HAN ABIÉRTO REJISTRO.

Bergantin goleta portugues *General Saldaña*, para el Janeiro, por D. Manuel Gonzalvez da Costa.

Balandra nacional *Sra. de las Remedios*, para San Salvador, por su patron.

Han cerrado Registro.

Bergantin americano *Ceres*, para Bs. As., por D. Diego Noble, con
6995 cueros vacunos

AVISOS NUEVOS.

SE CONCHABA.

UNA ama de leche entera primeriza. El quo desee conchabarla véase con su amo que vive en la calle de San Luis No. 143. F 4 3p.

AMAS DE LECHE.

EN la calle de San Felipe No. 111, se hallan dos, sanas y robustas, una para criar de leche entera en su casa, y la otra para criar fuera á media leche.—La persona que se interese por alguna ocúrra á dicha casa que encontrará con quien tratar. F 4—8p.

AVISO.

EL Albacea testamentario del finado D. *Braulio Fernandez*, en cumplimiento de su deber, hace saber al respetable público en general que por la 6.ª clausula de su Testamento dejó dispuesto dicho finado lo que á la letra sigue. "Iden es mi voluntad legar como lego à mi Esposa Da. Juana Ramos la casa de mi propiedad de la calle de San José, señalada con el número tres ò sea el usufruto de ella; dicha casa no podrá ser grabada ni enajenarla en manera alguna mi referida esposa porque la instituyo por mera usufrutaria de ella, durante los dias de su vida, pues luego que fallezca ha de pasar en absoluta propiedad á los herederos q' hé de instituir en el presente testamento. Lo que se pone à noticia del público para su conocimiento y que obre los efectos consiguientes.—Montevideo, Febrero 3 de 1835.

Pedro Fernandez.

AVISO.

EN la Libreria de D. Jaime Hernandez calle de San Gabriel No. 63, hai de venta las obras siguientes.

Arimetica de la cruz, Gramatica castellana, Id. latina, Diccionario fances y castellano, Tratado de fortificacion, Escuela del lancero, Reglamento de armas, Modo de enjuiciar, Historia del jurado, Historia del matrimonio Eclesiastico, Compendio de clinica, Bosquejo de una pintura historica, Historia de España, Id. de Inglaterra, Concordato de América, Códiggo eclesiastico, Apuntes romanos, Lecciones de historia, Bosuet, Discurso sobre la historia universal, Principios de estratejia, Ortografía y Prosodia, Descripcion de las costumbres, Metodo para enseñar á leer, lecciones de geografía, Filosofía de Volter, Elementos de geologia, Mácsimas de la Rochefoncaul, Conocimiento del temperamento, Aforismo politico, Espiritu del Telemaco, Verter ó las pasiones, D. Quijote, Gilblas, El Anticuarú, La novia de la memoor, Rob Roy, Castillo de Kenilworth, Oficial aventurero, Familia de Primrose, El espia, El Mohicano, Castillo de partenu, Karosmano, Tartaro en Silesia, Los Auetidas, Las veladas de San Petesburgo, Emilio, Bachiller de Salamanca, Modelos para las jóvenes, Manual instructivo para los jovenes, Las Lusiadas, Novelas de madama Genlis, Miscelanea de económia por Benjamin Franklin, Las veladas, Cuentos, Los patricios novela historica, Los anabatistas, id. Id, Luisa y Emilia del suicidio, Alejo ó la casita, Los consuelos de Echavarria, La Volkameria, Ensayo sobre la revolucion de España, Extravagancias de 1831 ó los peinetones, Comedias antiguas y modernas à real, Sainetes piezas de un acto 50 reis. f 4

AVISO AL PUBLICO.

MR. RULEAU, avisa que ha trasladado su fábrica de Muebles y Carpinteria de obra blanca en la calle de San Luis, frente á la casa conocida por la de D. Zacarias Pereira ó del Padre Sauco, adonde tendrá siempre un hermoso surtido de muebles del mejor gusto, tambien se encarga de hacer cualquiera obra blanca, como puertas y bentanas, y toda clase de obras de adornos de casas: las personas que gusten ocuparlo pueden ocurrir à dicha casa que serán servidos con todo esmero y exactitud, à un precio equitativo.

F 4—1m.

AVISO DE LA POLICIA.

SE ha rifado hoy en el Departamento de Policia el alfiler de diamantes tasado en 350 patacones; cuya rifa corria á cargo de D. Luis Godoy; y tocado en suerte al número 50—el que lo tenga puede ocurrir por la alhaja á la oficina de Policia.—Montevideo, 3 de Febrero de 1835.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 25, hay de venta una armazon de zapateria, con sus vidrieras correspondientes. El que se interese se verá con el Sr. Reynená que vive en la misma casa. F 4—3p.

NUEVO ESTABLECIMIENTO.

SE ha abierto en la calle de San Gabriel casa del Sr. Gallardo, al lado de la Sombrereria de D. Pablo Larran N. 16, una tienda de un excelente surtido de Zapatos para hombre, Señoras y niños recien llegados de Génova, que se venderán a precios ínfimos: tambien se encuentran en dicha casa paños de manos, encajes de hilo ricos y un hermoso surtido de puntillas de hilo, pañuelos de seda de rebozo, carabanas de oro y otros varios efectos al gusto del Pais. Las personas que deseen estrenar el nuevo establecimiento encontrarán para tratar á su dueño. f 4

D. Francisco Araucho Juez pribativo del Crimen de este Estado Oriental del Uruguay.

POR el presente cita, llama y emplaza á D. Luis Perseval e y á las demas personas que se consideren interesadas en dos barricas con chalecos y cajitas de anillos desembarcadas del Paquete *Aguila* 2.ª y depositadas en la Aduana, porque el permiso que se solicitó fue para fideos y sombreros de felpa; para que dentro del término de tres dias, que por primer término se les señalan, comparezcan en este Juzgado à usar de su derecho; pues si asi lo hicieren se les oirà y administrará justicia, y no verificandoló les parará el perjuicio que haya lugar. Montevideo Febrero 3 de 1835.

Francisco Araucho.

Por órden de su Señoria.
Ramon M. Pelaez. Escribano público.
Està conforme *Pelaez.*

AVISO IMPORTAMTE.

MONSIEUR U. Joyero en la calle del Porton No. 123, tiene el honor de anunciar al público, que debiendo salir muy pronto del pais, suplica á las personas que tengan cuentas que arreglar con él, encargos, ú otros objetos que reclamar, se sirvan ocurrir á su domicilio antes del 15 de Febrero corriente. F 3—15c.



POR LEON J. ELLAURI Y CA.

En casa del finado D. Miguel Conde, calle de San Pedro No. 143.

HOY Miércoles 4 del entrante Febrero, continuará el remate de todas las existencias de la tienda, en diversos lotes que se venderán sin reserva alguna por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, cuyo pormenor se anunciará en el acto de la venta.

Dará principio á las diez en punto y continuará à las 4 de la tarde.

POR LUIS BAENA

(*En la casa del Sr. D. Fabio J. Maines.*)

El VIERNES 6 del corriente se han de rematar precisamente todos los muebles pertenecientes a dichó Sr. consistiendo en

El pormenor se dará íntegro en el número siguiente.

SE VENDE.

UNA negra joven, útil para to servicio, con una hija de 4 año en la cantidad de 320 pesos libres de derechos.—La persona que se interese por ella ocurra á la calle de San Fernando No. 24, que encontrará con quien tratar. e 21

AVISO.

EN la Tapiceria y Colchonería de D *Warwick Inglis*, recien llegado de Bs. As. calle de San Gabriel No. 183, tiene el honor de avisar al público de que siempre se encuentra un gran surtido de colchones, igualmente catres con mosqueteros y sin mosquiteros, sofaes: corta colgaduras á la moda, pone cielo razo, empapela casas, y se fabrica todo lo que pertenece al ramo de Tapiceria y Colchonería. e 21

A los amantes del buen gusto.

EN la fábrica de sombreros de GUILLERMO MOUTIER, se encontrará un surtido grande de sombreros de seda á los precios siguientes: sombreros horma de última, que hasta ahora se han vendido á 6 pesos, se venden á 5, un poco mas ordinarios que en todas partes se venden á 5$ á 4 4, los de segunda calidad, horma de moda 3 6, id. de ala grande 3 2.—Las personas que gusten honrar á dicho Sr. MOUTIER con su confianza pueden ocurrir á la calle del Porton No. 49, frente á la Platería francesa.

P. S. Los SS. que gusten comprar por mayor se le hará una rebaja muy grande. e 21 1m.

Aviso al comercio.

PABLO LARRAUD habiendo concluido el Sabado 17 del corriente de pagar todas las cuentas que le han tocado en la disolucion de sociedad que ha existido en esta Plaza con el nombre de Juan Bourdain y Pablo Larraud hace saber que si alguna persona tubiese que reclamar algunas cuentas de dicha sociedad tenga la bondad de presentarse á la brevedad en su casa calle de san Gabriel casa de D. Juan Gallardo á recibir el importe que le corresponda. en. 21.

AVISO.

EN la chacra de D. J. A. Lavalleja se alquilan piezas para pasar el verano. En ella darán razon, ó D. Pablo Delgado en esta capital. ene 21

Para recreo y negocio.

SE arrenda la quinta conocida por de las FRUTILLAS pasando la Estanzuela, la primera tiene buena casa y buenas frutas, y terreno para labranza y riego. Quien guste tratar ocúrra al primer horno de ladrillo, en el camino del Cordon. e 22 3p.

Se vende,

UNA negra jóven y de todo servicio; quien la quiera comprar véase con su amo D. Gregório Vila, en el Cordon, junto á la carpintería de Artola.

Aviso de la Capitanía del Puerto

ESTA mandado con repeticion, con acuerdo de la Superioridad, que no pueda quedar en el Muelle principal ninguna clase de carga que sea capaz de hacer sentir aquel establecimiento, y hoy se hace mas necesaria aquella medida en atencion á que está probado el mal estado en que se hallan los puntales que sostienen todo lo que forma el esterior del Muelle. En consecuencia, se previene nuevamente á los SS. cargadores y consignatarios de buques que les es prohibido el hacer mas depósitos arriba del Muelle, sino de aquello muy indispensable. por algun acontecimiento que dé mérito á no poderse conducir á los almacenes.

La Capitanía como encargada del órden de todo aquello que le es inmediato, lo avisa á quienes corresponda, á efecto de que se cumpla con lo mandado; en la inteligencia de que se tomarán todas las medidas necesarias para evitar los males que puede ocasionar un abuso que ya toca en perjuicio publico.

Montevideo, Enero 29 de 1835

SE VENDE.

UN negro jóven en un precio moderado, el que quiera comprarlo ocurra a oficina de Policia. en. 21 3p

SE ALQUILAN.

DOS almacenes en la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello e 22—4p.

Fundicion de letras de imprenta de Philadelphia.

HABIENDO compra o la muy extensa y bien establecida Fundicion del Sr. Richard Ronaldson, los abajo firmados han formado una Sociedad á fin de proseguir el mismo negocio, y para la comodidad de sus amigos y patronos, han trasladado la Manufactura á una parte mas central de la ciudad— Como es su intencion de tener siempre pronto un buen surtido de las mejores Letras de Imprenta, y de las adiciones y mejorías que puedan satisfacer al gusto de los Impresores y á las exígencias del país, se lisongean de que este establecimiento merecerá un patrocinio liberal del público. Tienen actualmente á su disposicion diversos surtidos de Caracteres, que en pocas horas estarán en estado de entregarse al comprador, y están prontos á hacer fundiciones de todo peso y tamaño desde Nonplusultra hasta Pica de veinte y dos Lineas, con grande variedad de caracteres decorados. El surtido de Cortes, Rayas, Floretas, Reglas de bronce con otros Ornamentos, se hallarán en gran cantidad, y de los que se embiarán muestras á los Impresores, luego que se preparen.

Prensas de toda especie, tinta de la mejor calidad, Componedores ó Compositorios ordinarios y de bronce, Galeras de bronze y comunes. Correderas y cartones lustrosos. Prensas estacionarias, Aparejos, juntamente con un surtido de cuanto se usa en una Imprenta, se hallarán siempre en esta Fabrica.

Una atencion particular se dedicará en aprontar todas clases de caractores acentuádos para las Imprentas Españolas y Francesas.

Los encargados que vengan de parajes distantes, se despacharán con diligencia y prontitud, y particularmente en suplir las faltas en los surtidos que vendieron sus predecesores los SS. Binney y Ronaldson, y Richard Ronaldson.

JOHNSON & SMITH,

No. 6 George Street, Philadelphia.

⁂ LA ESTEREOTIPIA en todos sus ramos, se ejecutará por L. JOHNSON, del mismo modo que se ha hecho hasta ahora Enero 17—

Aviso á los Carpinteros.

HAN llegado de Buenos Aires dos Serradores ingleses de perfeccion, trabajan toda clase de madera fina y ordinaria. Ocúrran á la calle de San Gabriel No. 140. e 23—

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno con fecha 23 del corriente há admitido a renuncia que del cargo de Teniente de Policía de esta Capital, hizo el Capitan de Caballería de Linea D. Juan Manuel Rivero, subrogándole en el mismo cargo el Capitan de Marina D. Sebastian Sagarra.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Montevideo, Enero 26 de 1235. LAMAS.

SE VENDE.

UN negro que dá de conchabo seis reales por dia, en la cantidad de 320 pesos libres. El que lo quiera comprar puede verse con el Sr. Jéfe de Policia enero 30

Se vende,

UN negro jóven de oficio Cordonero y regular cocinero. El que se interese en su compra ocurra á la calle del Fuerte No. 5. e 30

AVISO DE LA POLICIA.

EL Jéfe Político esta autorizado para dar en patronato, por el término de ocho años, y en la cantidad de 250 pesos, cada uno de los quince negros introducidos en el Bergantin Toscano *Triunfante*, en Julio de 1833; cuya disposecion se toda por haberlo asi resuelto el Superior Tribunal de Justicia en 17 de Noviembre último, con vista del Espediente que le fuè elevado por el Juzgado del Crímen.

Lo q'el infrascripto avisa al público para su conocimiento. — Montevideo, 2 de Enero de 1835. *LAMAS.*

AVISO.

EN la libreria de D. Jayme Hernandez calle de S Gabriel N. 63, se encuentran á venta las obras siguientes:

Climent sermones, Santander id. practicas del pulpito, Neuville sermones, id. del padre Granada, id. de Andre, id. de Nuñez, id. de Bordalvé, id. Boca-negra, id. de Tornó, Guijarro teologia moral, Balsegui teologia, Cocaleologia, Antoyne id, Cerboni id, Haimes id, Altieri filosofia, Lugdunensi i Droven de resacramentaria, Becomb moralis cristiana, Beuter insacra escriturum, Balsequi fundamentos de la religion, Biblia eum Duamel, Devoti instituciones, Gavanto inrubrica, Especulum sacrum, Aparatus advitam, Berti historia esclesiastica, Regula cleri, Veronius regula fidei, Innocte Vativitatis, Bayli de vera Religioni, Aparatus eruditiony, Eydeo la fé triunfante, Cantares de Salomon, los Salmos penitenciales, composicion de la relijion, evidencia de la religion, año panegirico, instrucciones cristianas, Enguid catecismo liturgico, diseños evangelicos, señeri panegiricos, fundamentos de la fé, hombre guiado por la razon, egercicio del padre Rodriguez, mes eucaristico, visitas al Sino., alegria del alma cristiana, modo de hacer una confesion general, documentos cristianos, y el 19 de San José, Ligorio de bien morir, ilustracion apologetica del Cister, el Rito cristiano, vida de santa Teresa id. de sta. Getrudiz, id. de san Juan de Mata, id. de san Antonio Abad, Vierne del Salvador, camino real de la cruz, camino del cielo, vida de Ntra. Sra., cristiano en el templo, Pinamonti meditaciones, suma espiritual, epistolas de san Pedro, Galindo rubriegal misal romano, evangelio de san Mateo, Bellati de la oracion, antiguo y nuevo testamento, Masillon pequeña cuaresma, oficio de N. S. latin, Perez catecismo Romano, Molina de sacerdotes, Molina de la oracion, esposicion del Miserere, espiritu de la Biblia, pastoral del S. Valero, el hombre en la agonia, conversaciones cristianas, Lavalle meditaciones para la misa, conducta de confesores, Alfaro gobierno eclesiastico, epistolas catolicas, puerta del cielo, Diario sagrado de los SS del año, jornada del cristiano, Ascargota manual de confesores, novicio capuchino Pastoral de Benedicto 14, conversion de la Magdalena, Estanihusto Dios inmortal esperanza cristiana, tesoro de paciencia, instrucciones catolicas, catecismo de Pujet, nuevo testamento edicion hermosa española con notas, alma al pie del calvario, santos evangelios en castellano, la religiosa instruida, Vidal idea ortodoja, abogado penitente, practica de la vida cristiana, gobierno de regulares de America, retiro del mundo, coloquios con Jesucristo, imitacion de Cristo, regla de vida, despertador del alma, consuelo del cristiano, combate espiritual, devocion del corazon de Jesus ordinario de misa, y novena de san Antonio. ene. 20

Se venden

100 Potros nuevos y en el mejor estado caballos buenos de servicio, y una gran manada de yeguas bien entablada. El que quiera tratar obre su compra ocurra al corredor de número D. Juan G. Wich. e 20

Aviso de Peynería.

ESTANDO para salir de este puerto un fabricante de peinetas de la calle del muelle, se hallan de venta los aparatos é instrumentos de su fabrica, un cajon de carey para trabajar y la tienda con un surtido de peinetas de moda y otras. El sujeto que se interese en su compra, en la calle citada del Muelle No 14, encontrará con quien tratar y se le ofrece dar los conocimientos necesarios para la direccion de la fábrica, asegurándole un trato muy ventajoso. e 2

AVISO.

SE necesita para un almacen de menudeo un jóven capaz que sepa escribir y contar: el q' se halle en estas circunstancias puede acudir á la calle San Felipe No 87, donde darán razon de quien lo necesita, y debe tener personas que respondan de su conducta.

AVISO.

SE vende un negro de edad de 19 años poco mas ó menos, en la calle del Porton, casa de D. Joaquin Chopitea puerta No. 51. enero 29

AVISO.

SE vende un terreno en el Egido de esta Ciudad con 50 varas de frente N. y 50 de fondo al S. formando esquina es propiedad particular con titulos que lo acreditan y reconocido por Juez competente. La persona que quiera tratar sobre su precio puede ocurrir á la calle de S. José casa en frente del número 36. en 29.

AVISO.

SE vende galleta de superior calidad á 6$ 4 rs. quintal, en la panadería de Montero calle de San Miguel No 71.

MOLDES DE VELAS.

NUEVOS, de primera calidad y recien llegados de Europa —Se hallan de venta á precio acomodado en casa de D. Carlos Robillard, calle del Porton No. 98 e 26

AGENCIA.

DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

EL que firma, como Agente Jeneral de negocios pertenecientes á los habitantes de la campaña, les ofrece sus servicios en esta capital: será procurador en las demandas y pleitos que tengan que sostener; se encarga de denuncias de campos, compras y ventas de ellos asi como de ganado de toda especie y de hacer cobros; en una palabra servirá de apoderado en todos los asuntos que tengan á bien comisionarle.

Los SS. que gusten favorecerle con su confianza podrán dirijirse á la oficina que ha colocado en el local conocido por Porton de S. Pedro ó porton viejo al entrar á mano izquierda ó á su casa que es de la plaza ácia el Fuerte N. 51.

Los habitantes de esta capital y suburbios serán tambien servidos en todos los asuntos en que lo consideren útil, mui particularmente con respecto á las transaciones con los habitantes de la Campaña con quienes tiene algunas relaciones.

Las comunicaciones que se dirijan por el Correo al Agente dando le instrucciones, remitiéndole poderes, ó comisionandolo para cualquier asunto propio se remitirán francas.

En la misma oficina se facilitarán del modo mas pronto y por un precio módico las Guias de Aduana que necesitan sacar los carreros para extraer sus cargamentos, asi como las contraguias que necesiten de la Policía.

El Agente espera que sus amigos y demas á quienes esto comprende le favorecerán con su confianza, en la seguridad de que serán servidos con el mayor empeño y equidad — Montevideo, Enero 16 de 1835.

MANUEL CORREA

AVISO.

EL que hubiese perdido unos papeles de interés que se han encontrado en el Paso del Molino, ocurra á la casa del finado Coiralo, á espaldas de la quinta de las Albahacas, que dando las señas y pagando el hallazgo se le entregarán. ene 21

SE ALQUILAN.

CINCO piezas y una cocina, en la casa de Masa. El que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. e 23—3p.

AVISO AL COMERCIO.

LA firma que jiraba en esta Plaza bajo el nombre de Ramon C. Barbat y Ca., jira desde este dia bajo el de BARBAT, VAZQUEZ y Ca. e 23